E D I C T O

El Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, secretaria del Autorizante, en autos caratulados: **"GARBARINO MICAELA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP 301888/16,**cita y emplaza por 15 días a ELSA DERVAHANIAN y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en Calle Tradición S/N entre calles Sobremonte y Justo Daract en la localidad de Villa Larca, Partido Larca, Departamento Chacabuco, Provincia San Luis el que se individualiza como Parcela "8" en el plano de mensura N° 4/107/16, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mauricio T. Aguil, Mat. N° 290, de fecha 21 de Julio de 2016, el mismo limita al Norte: 1 Parcela N° 1 Elsa Dervahanian Pad. N° 400.402 - Recep. Concarán, Pl. N° 4/122/15.Sur: Parcela N° 5 Elma Cosselo y Vicente Francisco Cosselo, Pad. N° 400.406 — Recep. Concarán, Pl. N° 7.139, Este: Parcela N° 1, Elsa Dervahanian Pad. N° 400.402 - Recep. Concarán y Oeste: calle Tradición tierra-ancho= 11,00m. Con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (336,21 M2). Este inmueble se haya registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro con el Padrón Nº 400.402 de la receptoría Concarán, que figuran a nombre de Elsa Dervahanian. Inscripto al Tomo 41, de Chacabuco, Folio 262, Numero 6.389 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luís.-

Concarán, San Luís, 13 de Noviembre de 2017.-

Firmado Digitalmente por el Dr. Daniel Sanchiño- Secretario Civil

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento

General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.-

ESTE JUZGADO TRABAJA BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD DE GESTION ISO 9001/2008 –Certificate No: 182098-2015-AQ-ARG-INMETRO